

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
MULTIANUAL 2026-2028**

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO**

SAN ANTONIO - CAÑETE - LIMA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. FINALIDAD	5
II. ANTECEDENTES	5
III. MARCO LEGAL	6
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
V. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	11
VI. MISIÓN INSTITUCIONAL	12
VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR CADA OBJETIVO INSTITUCIONAL	13
7.1. Objetivos Estratégico Institucionales (OEI)	13
7.2. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	14
7.3. Priorización de las AEI	18
7.4. Articulación de los Centros de Costo con los Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI)	22
7.5. Articulación de las Actividades Operativas con los Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI)	24
VIII. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y DE COSTEO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	25
IX. ANEXO B-4: REPORTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026 - 2028	26

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028 de la Municipalidad Distrital de San Antonio; ha sido elaborado en el marco de la Declaración de Política Institucional, la cual se encuentra articulada a los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno. El POI Multianual toma como línea base el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 Ampliado, en concordancia con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, orientada al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano.

Durante el periodo de actualización y hasta la aprobación del nuevo PEDN al 2050, los integrantes del SINAPLAN utilizarán las políticas de Estado, el PEDN vigente, la política general de gobierno y la pre-imagen de futuro al 2030 para el planeamiento nacional, sectorial, multisectorial, territorial e institucional.

El Plan Operativo Institucional Multianual comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones, necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las acciones estratégicas definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, y establece, a la vez, las metas físicas y los recursos financieros mensuales para un periodo anual y con proyección multianual.

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028 ha sido elaborado en coordinación con todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Antonio, tomando en cuenta la nueva estructura orgánica aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N°010-2024-MDSA; y de acuerdo con lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por CEPLAN.

El Plan Operativo Institucional consta de tres partes, en la primera parte se presentan la finalidad, antecedentes, marco legal y la estructura organizacional,

en la segunda parte se definen la Declaración de Política Institucional y sus lineamientos institucionales la misión y las acciones estratégicas priorizadas para cada objetivo estratégico y, finalmente, en la tercera parte se incluye los reportes del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 – 2028 de la Municipalidad Distrital de San Antonio, generado por el Aplicativo CEPLAN V.01.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2026-2028

I. FINALIDAD

Contar con un documento de gestión que permita a todos los órganos y unidades orgánicas de la institución programar, priorizar, organizar y conducir sus actividades operativas e inversiones para el periodo multianual 2026 - 2028, en concordancia con el presupuesto, los objetivos estratégicos, la política y lineamientos institucionales.

II. ANTECEDENTES

Que, contando con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2020-2030, constituyéndose un instrumento técnico de Planeamiento Estratégico, que orienta el desarrollo local con el objetivo de lograr el bienestar de la población y el cierre de brechas, de acuerdo con las políticas públicas y orientado su accionar hacia el logro del desarrollo armónico y sostenible del distrito.

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1440, de fecha 15 de setiembre de 2018, se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece en su numeral 13.1 del artículo 13 que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, mediante Ordenanza N°010-2024-MDSA de fecha 19.09.2024 se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD se actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional, que orienta la formulación de los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN. Para ello, establece lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que

comprende el Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI.

Cada pliego del sector público formula un Plan Estratégico Institucional - PEI y elabora un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora de ser el caso, los cuales orientan su accionar hacia el logro de resultados establecidos en los objetivos y acciones estratégicas institucionales; esta se desarrolla en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) 2050, la Política General de Gobierno (PGG), y las Políticas Nacionales (PN), articulados con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan de Desarrollo Concertado (PDRC – PDLC) según corresponda.

El Plan Operativo Institucional - POI permite identificar los insumos y procesos requeridos para generar los productos (bienes, servicios y regulaciones) orientados a los usuarios de los servicios de la entidad. Esta identificación permite determinar la necesidad de recursos y priorizar los recursos asignados. El POI debe ser un insumo para la elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la Unidad Ejecutora. Una vez aprobado el presupuesto del Sector Público por el Congreso, el POI debe ajustarse al PIA para guardar consistencia, en función a las prioridades establecidas por la entidad. La propuesta de POI financiado refleja la decisión de lograr los objetivos de política institucional con la estrategia diseñada

III. MARCO LEGAL

- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Decreto Supremo N°242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo N°1440, se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°026-2017-CEPLAN-PCD, por medio de la cual se aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"
- Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°033-2017-CEPLAN-PCD, por medio de la cual se aprueba la " Guía para el Planeamiento Institucional", y modificatorias.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD que actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Ordenanza N°010-2024-MDSA de fecha 19.09.2024, se aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, así como la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete.
- Guía para el planeamiento Institucional Actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Municipalidad Distrital de San Antonio, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza N°010-2024-MDSA de fecha 19.09.2024.

01 Órganos de la Alta Dirección

- 01.1 Concejo Municipal
- 01.2 Alcaldía
- 01.3 Gerencia Municipal

02 Órganos Consultivos

- 02.1 Consejo de Coordinación Local Distrital
- 02.2 Junta de Delegados Vecinales Comunes
- 02.3 Centro de Operaciones de Emergencias Distrital

03 Órgano de Control Institucional

03.1 Órgano de Control Institucional

04 Órgano de Defensa Jurídica

04.1 Procuraduría Pública

05 Administración interna: Órganos de Asesoramiento

05.1 Oficina General de Asesoría Jurídica

05.2 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

06 Administración interna: Órganos de Apoyo

06.1 Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

06.2 Oficina General de Administración y Finanzas

06.2.1 Oficina de Gestión de Recursos Humanos

06.2.2 Oficina de Abastecimiento

06.2.3 Oficina de Contabilidad

06.2.4 Oficina de Tesorería

06.2.5 Oficina de Tecnologías de la Información

07 Órganos de Línea

07.1 Gerencia de Desarrollo Económico

07.1.1 Subgerencia de Desarrollo Productivo y Turismo

07.1.2 Subgerencia de Fiscalización, Comercio, Licencias y Control Sanitario

07.2 Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

07.2.1 Subgerencia de Desarrollo Territorial

07.2.2 Subgerencia de Infraestructura

07.3 Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

07.3.1 Subgerencia Seguridad Ciudadana

07.3.2 Subgerencia Ambiental y Área Técnica Municipal

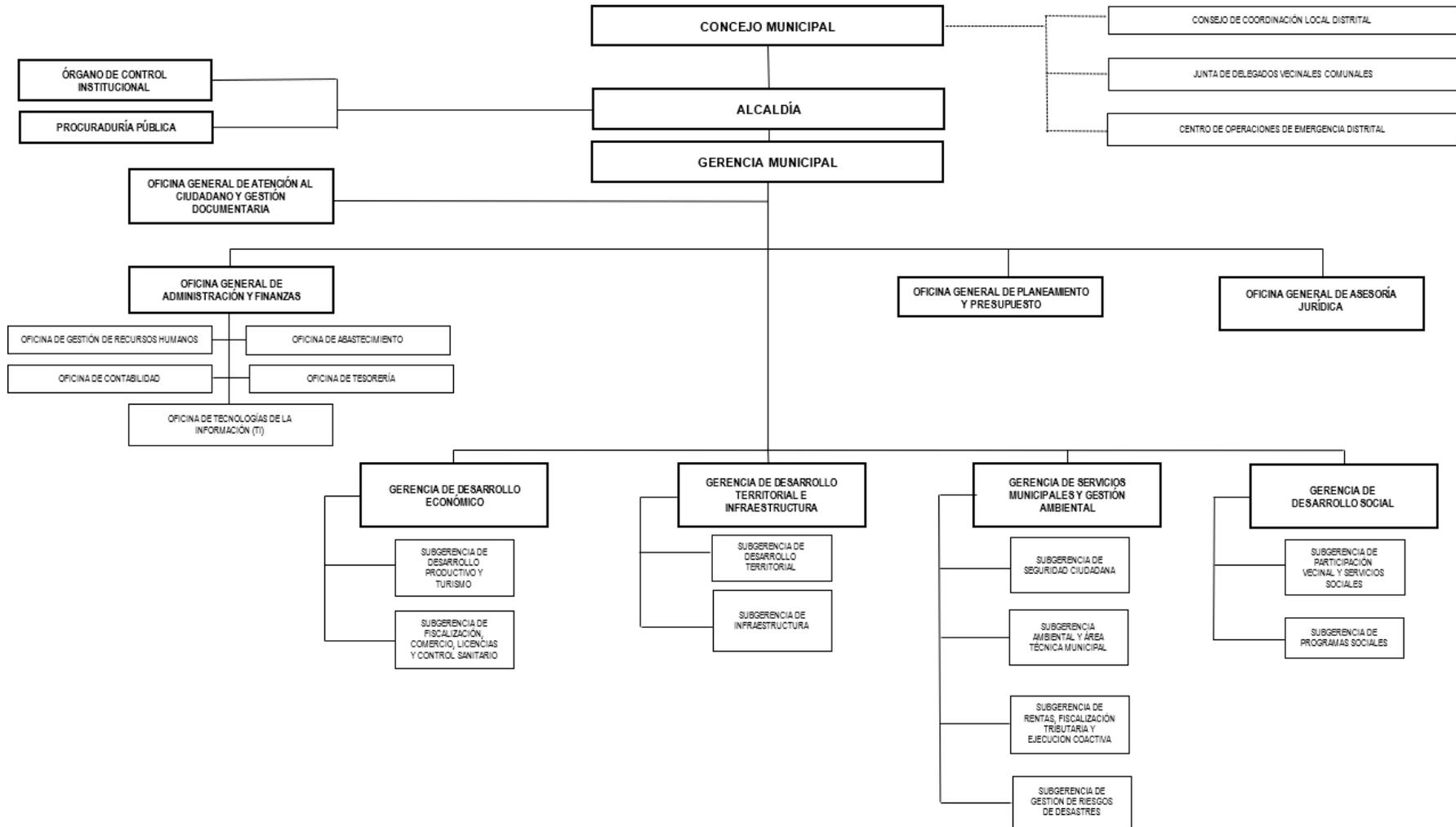
07.3.3 Subgerencia de Rentas, Fiscalización Tributaria y Ejecución
Coactiva

07.3.4 Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres

07.4 Gerencia de Desarrollo Social

07.4.1 Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales

07.4.2 Subgerencia de Programas Sociales



V. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Municipalidad Distrital de San Antonio, tiene como política institucional priorizar la calidad de vida de los vecinos, promoviendo la adecuada prestación de los servicios municipales, con un enfoque de desarrollo integral, trabajando para ello de la mano con los ciudadanos, como mecanismo de fortalecimiento y trabajo en conjunto.

La Municipalidad aporta de forma sustantiva en las acciones de reducción de los niveles de violencia e inseguridad ciudadana y, promueve un ordenamiento territorial respetando el derecho de todos y cada uno de sus ciudadanos, con calidad ambiental y una eficiente gestión de riesgo de desastres.

En desarrollo y ejecución de obras y actividades, se enfoca en aquellas que tengan un impacto positivo en la población y trasciendan en el tiempo; reduciendo las brechas más sentidas y, que garanticen un desarrollo sostenible e inclusivo; asimismo logra implementar un código de ética con una gestión transparente y lucha frontal contra la corrupción, a través de los mecanismos de Control Interno y de Rendición de Cuentas permanente.

Promueve un modelo de gestión pública moderna priorizando a los sectores más vulnerables del distrito, con igualdad de oportunidades para todos y todas; alienta la generación de riqueza con la promoción de un empleo e ingreso justo, fomentando un clima favorable a la inversión y a la competitividad territorial. Todo ello con la participación activa y responsable de la población. Para lograrlo, se tiene los siguientes Lineamientos:

1. Fortalecimiento Institucional.
2. Mejorar la seguridad ciudadana.
3. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana.
4. Sostenibilidad del Medio Ambiente.
5. Desarrollo social y Económico.

Asimismo, la política institucional está basada en una serie de valores institucionales, que constituyen y reconocen a los funcionarios y servidores de la

Municipalidad Distrital de San Antonio, que con sus esfuerzos fomentarán y consolidarán el desarrollo sostenible del distrito, los cuales son:

Honestidad; En el manejo de los recursos de los proyectos se debe practicar la honestidad en todos los actos que se realizan a nombre de la institución.

Igualdad y Equidad; Es el compromiso de llevar a cabo situaciones con justicia y equilibrio, buscando el beneficio de todos los funcionarios, servidores de la Municipalidad, así como el de los ciudadanos.

Servicio Público; es una acción, institución o prestación que garantiza la igualdad entre los ciudadanos, facilitando su derecho a tener una vida digna.

Transparencia; accionar medidas y decisiones por parte de la Municipalidad Distrital de San Antonio de manera abierta, para permitir el acceso libre y de la fiscalización a todos los vecinos, fortaleciendo de esta manera la democracia y participación ciudadana.

VI. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión ha sido elaborada en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, incluyendo a toda la población que busca satisfacer sus necesidades mediante la entrega de bienes y servicios a través de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad y, precisando las características propias de la Corporación Municipal para la entrega de sus bienes y servicios a los vecinos de San Antonio.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la Misión de la Municipalidad Distrital de San Antonio queda establecida de la siguiente manera: “PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, CON CALIDAD DE VIDA, RESPETANDO EL AMBIENTE E IMPULSANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO”.

VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR CADA OBJETIVO INSTITUCIONAL

7.1. Objetivos Estratégico Institucionales (OEI)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) determinan los resultados concretos y medibles que la entidad espera alcanzar mediante la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos a los que sirve, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones específicas definidas en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los cuales son; planificar, normar, ejecutar, administrar, promover y controlar dentro de su jurisdicción.

El Objetivo Estratégico Institucional corresponde con un factor o grupo de factores vinculados causalmente o asociado al logro de la acción estratégico territorial. Los objetivos estratégicos institucionales considerados en el PEI de la Municipalidad Distrital de San Antonio son doce (12).

Los OEI de la municipalidad Distrital de San Antonio definen lo que la entidad espera lograr en las condiciones de su población y en sus condiciones internas; es decir, en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna:

OEI 01: Proteger los medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el Distrito

OEI 02: Promover la Competitividad Económica en el Distrito

OEI 03: Mejorar las condiciones de habitabilidad en el Distrito de San Antonio

OEI 04: Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito

OEI 05: Promover la Gestión Ambiental en el Distrito

OEI 06: Reducir la Inseguridad Ciudadana en el Distrito

OEI 07: Mejorar la Calidad de los Servicios de Salud en el Distrito

OEI 08: Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el Distrito

OEI 09: Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito

OEI 10: Mejorar el Transporte y Transito en el Distrito

OEI 11: Fortalecer la Gestión Institucional

OEI 12: Mejorar niveles de competitividad de agentes económicos al mercado en el distrito.

7.2. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Las acciones estratégicas institucionales de la Municipalidad Distrital de San Antonio se definen a partir de los bienes y servicios que se entregan a los ciudadanos, al entorno o a las entidades públicas para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, y también a partir de las acciones orientadas a la mejora de su gobernanza o gestión institucional. Para ello, se presenta el siguiente cuadro que representa las acciones estratégicas institucionales con sus indicadores y metas a realizar.

Acciones Estratégicas del OEI 01:

AEI 01.01: Evaluaciones de riesgo de desastres implementados de la población local.

AEI 01.02: Normatividad de seguridad en edificaciones adecuadas de la población local.

AEI 01.03: Medidas no estructurales en zonas críticas implementados en la población local.

AEI 01.04: Zonas altamente expuestas a peligros permanentes en la población local.

AEI 01.05: Capacidad para responder ante emergencias y desastres permanentes en la población local.

AEI 01.06: kits de BAH implementados para la población local.

AEI 01.07: Instrumentos Estratégicos actualizados en la entidad.

AEI 01.08: Acciones de respuesta implementadas en la población local.

Acciones Estratégicas del OEI 02:

AEI 02.01: Asistencia técnica integral a productores organizados en la población local.

AEI 02.02: Asistencia técnica integral a trabajadores formalizados de la población local.

AEI 02.03: Establecimientos fiscalizados implementados en la población del distrito.

AEI 02.04: Programa de fortalecimiento permanente para los Agentes Económicos del Distrito.

Acciones Estratégicas del OEI 03:

AEI 03.01: Saneamiento básico integral para la población local.

AEI 03.02: Conexión de Agua Potable implementados para la población local.

Acciones Estratégicas del OEI 04:

AEI 04.01: Plan de Desarrollo Urbano implementado en la población local.

AEI 04.02: Catastro actualizado para la población local.

AEI 04.03: Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del Distrito.

AEI 04.04: Asistencia técnica integral en beneficio de la población local.

AEI 04.05: Saneamiento físico legal permanente para la población local.

Acciones Estratégicas del OEI 05:

AEI 05.01: Manejo de residuos sólidos inorgánicos implementados en la población local.

AEI 05.02: Manejo de residuos sólidos integral en la población local.

AEI 05.03: Mantenimiento y Conservación de áreas verdes permanente para la población local.

AEI 05.04: Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementados en el Distrito.

AEI 05.05: Asistencia técnica oportuna en Gestión ambiental integral en beneficio de la población local.

Acciones Estratégicas del OEI 06:

AEI 06.01: Programa de Seguridad Ciudadana implementados en la población local.

AEI 06.02: Programas de prevención de Violencia Familiar implementados en la población local del distrito.

AEI 06.03: Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado en la población local del distrito.

AEI 06.04: Sistema de seguridad ciudadana integral para la población local.

Acciones Estratégicas del OEI 07:

AEI 07.01: Programas de salud preventivo-promocional implementados para la población local.

AEI 07.02: Programas de Control de Calidad focalizados implementados para la población local.

AEI 07.03: Programa de salud para poblaciones vulnerables implementados para la población local.

AEI 07.04: Prevención y control de enfermedades transmisibles implementados para la población local.

Acciones Estratégicas del OEI 08:

AEI 08.01: Programas educativos de infraestructura implementados para los estudiantes de primaria y secundaria.

AEI 08.02: Programas educativos implementados para los estudiantes de primaria y secundaria.

Acciones Estratégicas del OEI 09:

AEI 09.01: Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito

AEI 09.02: Programas de Actividades deportivas municipales implementados para la población local.

AEI 09.03: Programas Multidisciplinarios para jóvenes y niños implementados para la población local.

AEI 09.04: Programas de bibliotecas implementados para la población local.

Acciones Estratégicas del OEI 10:

AEI 10.01: Seguridad vial integral para la población local.

AEI 10.02: Ordenamiento Integral del Transporte Público implementados para la población local.

AEI 10.03: Planes de reordenamiento del tránsito y transporte implementados para la población local.

AEI 10.04: Infraestructura vial Vehicular y Peatonal implementada para la población local.

Acciones Estratégicas del OEI 11:

AEI 11.01: Programa de fortalecimiento de Capacidades permanente dirigido a personal de la entidad.

AEI 11.02: Espacios y mecanismos de participación ciudadana implementados para la población local.

AEI 11.03: Gestión por procesos implementado dirigido a personal de la entidad.

AEI 11.04: Recaudación Tributaria permanente para la población local.

AEI 11.05: Instrumentos de gestión actualizados en la entidad.

AEI 11.06: Servicio Civil implementado en la entidad.

AEI 11.07: Asesoramiento institucional permanente en la entidad.

Acciones Estratégicas del OEI 12:

AEI 12.01: Planes de negocios implementados en beneficio de los productores organizados.

7.3. Priorización de las AEI

La Ruta Estratégicas de la Municipalidad Distrital de San Antonio busca establecer un orden de prioridad para los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) de acuerdo a la relevancia del Objetivo y de las Acciones Estratégicas. Para ello se ha realizado un trabajo de priorización de acuerdo a los criterios señalados por el CEPLAN obteniendo una Matriz de Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas.

Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción
1	OEI 07	Mejorar la calidad de los servicios de salud en el distrito.	1	AEI 07.04	Prevención y control de enfermedades transmisibles implementados para la población local.
			2	AEI 07.03	Programa de salud para poblaciones vulnerables implementados para la población local.
			3	AEI 07.01	Programa de salud preventivo-promocional implementados para la población local.
			4	AEI 07.02	Programas de control de calidad focalizados implementados para la población local
2	OEI 05	Promover la Gestión Ambiental en el Distrito de San Antonio	1	AEI 05.02	Manejo de Residuos Sólidos Integral en la población local.
			2	AEI 05.01	Manejo de Residuos Sólidos Inorgánicos implementados en la población local.

			3	AEI 05.03	Mantenimiento y conservación de áreas verdes permanente para la población local.
			4	AEI 05.04	Plan Anual de evaluación y fiscalización ambiental implementados en el distrito.
			5	AEI 05.05	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental integral en beneficio de la población local.
3	OEI 06	Reducir la inseguridad ciudadana en el distrito	1	AEI.06.03	Plan local de seguridad ciudadana implementado en la población local del distrito
			2	AEI 06.04	Sistema de seguridad ciudadana integral para la población local.
			3	AEI 06.01	Programa de seguridad ciudadana implementados en la población local.
			4	AEI 06.02	Programa de prevención de violencia familiar implementados en la población local del distrito.
4	OEI 01	Proteger los medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito.	1	AEI.01.01	Evaluaciones de riesgo de desastres implementados de la población local.
			2	AEI.01.03	Medidas no estructurales en zonas críticas implementados en la población local.
			3	AEI.01.07	Instrumentos estratégicos actualizados en la entidad.
			4	AEI.01.02	Normatividad de seguridad en edificaciones adecuadas de la población local.
			5	AEI.01.04	Zonas altamente expuestas a peligros permanentes en la población local.

			6	AEI.01.06	Kits de BAH implementados para la población local.
			7	AEI.01.08	Acciones de respuesta implementadas en la población local.
			8	AEI.01.05	Capacidad para responder ante emergencias y desastres permanentes en la población local.
5	OEI.04	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Antonio.	1	AEI.04.05	Saneamiento físico legal permanente para la población local.
			2	AEI.04.04	Asistencia técnica integral en beneficio de la población local.
			3	AEI.04.01	Plan de desarrollo urbano implementado en la población local.
			4	AEI.04.02	Catastro actualizado para la población local.
			5	AEI.04.03	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito de San Antonio.
6	OEI.03	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito de San Antonio.	1	AEI.03.01	Saneamiento básico integral para la población local.
			2	AEI.03.02	Conexión de agua potable implementados para la población local.
7	OEI.08	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito de San Antonio.	1	AEI.08.02	Programas Educativos implementados para los estudiantes de primaria y secundaria.
			2	AEI.08.01	Programa Educativos de Infraestructura implementados para los estudiantes de primaria y secundaria.
8	OEI.09	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de San Antonio.	1	AEI.09.04	Programas de bibliotecas implementados para la población local.
			2	AEI.09.03	Programas multidisciplinarios para jóvenes y niños implementados para la población local.

			3	AEI.09.02	Programas de actividades deportivas municipales implementados para la población local.
			4	AEI.09.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito de San Antonio.
9	OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional.	1	AEI.11.05	Instrumentos de gestión actualizados en la entidad.
			2	AEI.11.06	Servicio civil implementado en la entidad.
			3	AEI.11.07	Asesoramiento institucional permanente en la entidad.
			4	AEI.11.03	Gestión por procesos implementado dirigido a personal de la entidad.
			5	AEI.11.01	Programas de fortalecimiento de capacidades permanente dirigido a personal de la entidad.
			6	AEI.11.04	Recaudación tributaria permanente para la población local.
			7	AEI.11.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana implementados para la población local.
10	OEI.10	Mejorar el transporte y tránsito en el distrito	1	AEI.10.03	Planes de reordenamiento del tránsito y transporte implementados
			2	AEI.10.02	Ordenamiento integral del transporte público implementados para la población local.
			3	AEI.10-01	Seguridad vial integral para la población local.
			4	AEI.10.04	Infraestructura vial vehicular y peatonal implementada para la población local.
11	OEI.02	Promover la competitividad	1	AEI.02.04	Programa de fortalecimiento

		económica en el distrito de San Antonio.			permanente para las agentes económicas del distrito.
			2	AEI.02.02	Asistencia técnica integral a trabajadores formalizados de la población local.
			3	AEI.02.01	Asistencia técnica integral a productores organizados en la población del distrito.
			4	AEI.02.03	Establecimientos fiscalizados implementados en la población del distrito.
12	OEI.12	Mejorar niveles de competitividad de agentes económicos al mercado en el distrito.	1	AEI.12.01	Planes de negocios implementados en beneficio de los productores organizados.

7.4. Articulación de los Centros de Costo con los Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI)

El proceso formulación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028 se desarrolló de manera articulada, alineándolo con los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional, cuyos logros se esperan alcanzar, obteniéndose, así, una herramienta de gestión para la toma de decisiones en el corto plazo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI		CENTRO DE COSTO
OEI 01	PROTEGER LOS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
OEI 02	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO
		GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
OEI 03	Gerencia de Fiscalización y Control de Sanciones Administrativas	SUBGERENCIA AMBIENTAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

OEI 04	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
OEI 05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
		SUBGERENCIA AMBIENTAL Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
OEI 06	REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SERVICIOS SOCIALES
		SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OEI 07	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SERVICIOS SOCIALES
OEI 08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SERVICIOS SOCIALES
OEI 09	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
OEI 10	MEJORAR EL TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL DISTRITO	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OEI 11	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, ALCALDÍA, OFICINA DE TESORERÍA, OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PROCURADURÍA PÚBLICA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN, COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SUBGERENCIA DE RENTAS, FISCALIZACIÓN TRIBUTARÍA Y EJECUCIÓN COACTIVA, OFICINA DE CONTABILIDAD
OEI 12	MEJORAR NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE AGENTES ECONÓMICOS AL MERCADO EN EL DISTRITO.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

7.5. Articulación de las Actividades Operativas con los Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Las actividades operativas descritas en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028 , se encuentran alineadas a las acciones estratégicas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 Ampliado de la Municipalidad de San Antonio, según corresponda, siendo

que de acuerdo al P.E.I. vigente, la Municipalidad de San Antonio tiene doce (12) objetivos estratégicos institucionales, los cuales están articulados con un total de cincuenta (50) acciones estratégicas institucionales.

VIII. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y DE COSTEO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

El anexo del POI Multianual presenta la programación de Actividades Operativas, con su respectiva programación física, formulada por los correspondientes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Antonio para los años 2026 - 2028, presentadas en los reportes obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01, denominado Anexo B-4; así como la programación de costeo y los gastos de personal provenientes de la planilla y otros gastos necesarios para la ejecución de las actividades.

**IX. ANEXO B-4: REPORTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
(POI) MULTIANUAL 2026 - 2028**